



001873

COMISIÓN DE JUSTICIA
CÁMARA DE SENADORES

MESA DIRECTIVA

EXP. 3585 BIS 32

2014 FEB 21 PM 1 06

OFICIO No. CP1R2A.-201

RECIBIDO

México, D. F., a 29 de enero de 2014.

**SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibieron oficios de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República y del Gobierno del estado de Querétaro, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 23 de octubre de 2013, en relación con la persecución del delito de pornografía infantil.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta

2
201

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/2086/13
México, D.F., a 16 de diciembre de 2013

*Remítase a la Cámara de Senadores
Enero 8 del 2014*

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-1P2A.-3141 signado por el Sen. José Rosas Aispuro Torres, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/V/2543/13 suscrito por el Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a los resultados que se han obtenido en la persecución del delito de difusión de pornografía infantil en México, así como los factores que han contribuido a su crecimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace Legislativo**

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.p.- **Lic. Felipe Solís Acero**, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.- Presente.
Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.
Minutario
Folio UEL/1685
UEL/311

2086 PERM

736-13

00001685

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación
y Coordinación Interinstitucional
Dirección de Vinculación

Oficio Núm. DGPPVCI/V/2543/13

México D.F. a 02 de diciembre de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

05:11 PM 91 3000
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE GOVERNACIÓN
2013 DEC 16 AM 11:41
RECEBIDA
Alfredo Zetia
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

MTRO. VALENTIN MARTINEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOVERNACIÓN.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/1855/13, por el que se comunica a esta Procuraduría el Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 23 de octubre del año en curso y que, en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta Institución:

"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que, a la brevedad posible, remita a esta Soberanía un informe detallado que contenga los resultados que se han tenido en la persecución del delito de difusión de pornografía infantil, así como los factores que considera han contribuido al crecimiento en materia de difusión de pornografía infantil en México." (sic)

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a usted que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) informó a esta de mi cargo que:

"...atendiendo a su solicitud de envío de información para responder al punto de acuerdo antes citado, posterior a un análisis de los mismos, se procede a realizar lo procedente,

I. Políticas, Públicas, Programas y Acciones impulsados por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

Por ser las niñas y los niños la población más vulnerable y proclive a ser víctimas, no solamente de los delitos de trata de personas, sino de delitos que pudieran ser conexos a esta, entre estos pornografía infantil, abuso sexual, violación, corrupción, privación ilegal de la libertad, etc., desde la FEVIMTRA se han fomentado e instaurado diversas políticas públicas, programas y acciones, con intervención no solamente de otras áreas de la Procuraduría General de la República, sino que operan en coordinación a otras áreas del gobierno federal entre los que destacan:

- Área de investigación especializada en delitos cometidos a través de medios electrónicos, FEVIMTRA, en la que se integran averiguaciones por diversos ilícitos en agravio de la niñez en los cuales se utilizan no sólo el internet sino teléfonos celulares o cualquier otro medio o dispositivo, como medio de comisión de los ilícitos o conductas que aún no se encuentran tipificadas pero que constituyen actos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes (trata de personas, pornografía infantil, turismo sexual infantil, cyberbullying, cibergrooming, etc.).*



Siendo el procedimiento que, tan pronto se recibe una denuncia sobre la posible utilización de una cuenta web como medio de difusión o transmisión de pornografía infantil, se da inicio a una averiguación previa, y se procede a dar intervención a la CPDE de la Policía Federal para la investigación e informe del comportamiento de la misma, así como la ubicación del equipo a través del cual se está transmitiendo y su vinculación con otras cuentas. El personal ministerial especializado del 1º de enero de 2012 al 15 de noviembre de 2013, ha iniciado 43 averiguaciones previas por pornografía infantil y ejercitado acción penal en contra de 56 probables responsables del delito de pornografía de personas menores de 18 años, en su modalidad de producción, almacenamiento, recepción y transmisión de archivos de datos (imágenes y videos) a través de la red pública. A la fecha, 16 personas han sido procesadas y 4 condenadas por estas conductas.

III. Factores que se considera ha contribuido al crecimiento de este tipo de delitos en México.

Como factores detectados en los casos atendidos desde la experiencia de esta fiscalía, podemos enunciar entre otros: las largas ausencias de las madres y los padres en los hogares, poca o mala información, falta de oportunidades laborales y educativas, vulnerabilidad económica y problemas socioculturales, lo que sumado a los avances en las tecnologías, el acceso irrestricto de la internet y en específico de las redes sociales, crea el ambiente propicio tanto para captar víctimas como para difundir y comercializar pornografía de niñas, niños y adolescentes.

Dichos factores influyen notablemente, de tal suerte que su persistencia incrementa la vulnerabilidad de la ciudadanía ante estos delitos, como se muestra en el "Índice Mexicano sobre la vulnerabilidad ante la trata de personas" elaborado en 2010 por CEIDAS, que a través su análisis en las 32 entidades federativas, señala entre los principales factores, los relativos a la migración internacional, la violencia social, y la pobreza y carencias sociales, destacando en éste último como un sub factor analizado, el rezago en la educación, siendo ésta la clave para concientizar a la sociedad y hacer sostenible la lucha contra estos delitos.

De los 45.1 millones de usuarios de Internet en México, se reporta un incremento del 10% de 2011 al 2012, de los cuales más de 15 millones de usuarios son menores de 18 años.¹

En cuanto al perfil de los responsables, respecto al número de averiguaciones previas iniciadas en la FEVIMTRA, es importante destacar que del total de presuntos responsables involucrados en delitos cometidos a través de medios electrónicos en agravio de niñas, niños y adolescentes, el 36% corresponde a estudiantes de disciplinas relacionadas con el uso de la tecnología en sus diferentes modalidades, lo que denota que también el conocimiento científico y tecnológico que no va de la mano con una sólida formación ética acarrea el mal uso y abuso de los mismos.

Además, en el contexto particular, la posición geográfica del país, punto medio entre los Estados Unidos de Norteamérica, potencia económica mundial y los países centro y sudamericanos, lo convierte en escenario de una intensa dinámica migratoria, agravando así el delito de trata de personas y conllevando a que el país sea considerado como un territorio de tránsito, origen y destino de víctimas de trata (fundamentalmente de niñas, niños y mujeres) que son trasladadas tanto al interior como al exterior, para ser sujetas a la explotación sexual y laboral principalmente. Dentro de la explotación sexual, se encuentra como una de sus formas la pornografía infantil.²

¹ Cifras calculadas por COFETEL al mes de diciembre 2012, con base en información de INEGI/AMIP.

² Información obtenida en el *Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, México, 2009.



3585 B.m 32

MESA DIRECTIVA

SEN. JOSÉ R. AISPURU TORRES
VICEPRESIDENTE

México, D. F., a 17 de enero del 2014

Número de oficio. VICE-0002-1PR2A/14

Asunto: Solicitud de trámite

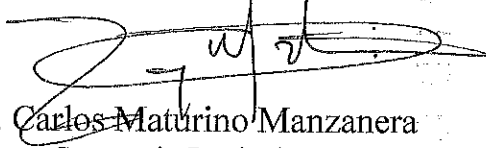
DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Estimado Doctor Garita:

Adjunto le envío para los efectos correspondientes el oficio No. PGJ/OP/857/2013, de fecha 30 de noviembre del 2013, suscripto por el Lic. Arsenio Durán Becerra, Procurador General de Justicia del Estado de Querétaro, mediante los cuales da respuesta al oficio DGPL-1P2A.-3142.21, enviado por esta Soberanía.

Con un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Maturino Manzanera
Secretario Particular

RECIBIDO
2014 ENE 17 09 11 29
000197



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA

OFICINA DEL C. PROCURADOR



Querétaro
Cerca de Todos

Nº de oficio	PGJ/OP/857/2013
Oficios de Ref.	DGPL-1P2A-3142.21
Área	Oficina del Titular
Asunto	Se emite respuesta

Querétaro, Qro. 30 de noviembre de 2013

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Atento al contenido del similar DGPL-1P2A.-3142.21, a través del cual comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en sesión celebrada el 23 de octubre pasado, se aprobó dictamen de la Comisión de Justicia, con el siguiente punto de acuerdo: "... TERCERO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal para que, a la brevedad posible, por conducto de las dependencias competentes remitan a esta Soberanía un informe detallado que contenga los resultados que se han tenido en la persecución del delito de difusión de pornografía infantil, así como los factores que consideran han contribuido al crecimiento en materia de difusión de pornografía infantil en sus respectivas entidades federativas*"; le comunico:

Que la Dependencia a mi cargo ha recibido la instrucción del C. Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, para desarrollar en el ámbito de nuestra competencia las acciones necesarias para atender al exhorto enviado; por ello, le informo que en esta Procuraduría, solamente se tiene registro de cuatro averiguaciones previas iniciadas por el delito de pornografía de personas menores de 18 años o, que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, en tres de ellas se ha determinado el archivo por no ser la conducta constitutiva del ilícito que se informa; en la restante, se ha determinado la consulta de reserva hasta en tanto se cuente con mayores elementos de prueba que permitan continuar con la integración de la indagatoria.

Asimismo, le comunico que en el Estado no se han observado factores que contribuyan al crecimiento en materia de difusión de pornografía infantil; no obstante esta Institución a mí cargo, seguirá al pendiente de cualquier maniobra de esta naturaleza para investigar como corresponda en el ámbito de nuestra competencia.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

"QUERÉTARO CERCA DE TODOS"



LIC. ARSENIO DURÁN BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

C.c.p. LIC. ALEJANDRO MARCOS EDUARDO ESPINOZA MEDINA.- Secretario Técnico del C. Gobernador.- En atención al
oficio STEC/510/13
Archivo / Minutario
L'ADB/l'av
R. 7563

SISTEMA DE EXPEDIENTES LEGISLATIVOS

Categoría Mixto

Categoría Legislativa

Expedientes

Salir

**Listar
Expedientes**

**Buscar
Expediente**

**Buscar
Asunto**

Reporte

Num. de Expediente:

3585 BIS 32

Periodo: Primer Periodo Ordinario, Segundo Año, 62

Rango: PUNTO DE ACUERDO

Asunto: **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REMITIR UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS QUE SE HAN TENIDO EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL.**

Autor: SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, PRD.

Entrada: Martes, 03 de Septiembre de 2013

Referencia: OFICIO No. DGPL-1P2A.-57, DGPL-1P2A.-3141, DGPL-1P2A.-3142.

Turno: COMISIÓN DE JUSTICIA.

Fecha de Aprobación: Miércoles, 23 de Octubre de 2013

PROCESO LEGISLATIVO

DISCUSIÓN	<p>LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE EL SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA ENTREGÓ SU INTERVENCIÓN SOBRE ESTE ASUNTO Y QUE SE INTEGRARÁ AL DIARIO DE LOS DEBATES. FUE APROBADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.</p> <p>2013-10-23</p>
EFFECTOS DE LA DISCUSIÓN	<p>SE COMUNICÓ AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBERNADORES.</p> <p>2013-10-23</p>
	<p>"PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LOS RESULTADOS QUE SE HAN</p>